



“ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA”

Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité

LPNSC-02-SESAJ-RH/2020

“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 11:00 (once) horas del día 23 (veintitrés) de octubre de 2020 dos mil veinte, se reunieron en representación de la CONVOCANTE la Lic. Dulce Elena López Aguirre, Representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y la L.C.P. Claudia Verónica Gómez González, Jefa del Departamento de Auditoría, Representante del Órgano Interno de Control para **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité **LPNSC-02-SESAJ-RH/2020**, denominada **“ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, esto con fundamento en el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, conforme la lista de asistencia que se anexa, donde se aprecia que no existe participación de licitantes para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones (Oferta Técnica y Oferta Económica).

“Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación “



Se hace constar que el Licitante Thona Seguros S.A. de C.V. deciden declinar su participación en el proceso de licitación mediante escrito que presenta con fecha 23 de octubre de 2020 y firmado por su representante legal la C. Leticia Cantú Garza Galindo.

No habiendo más asuntos que tratar se declara el cierre del acta siendo las 11:30 (once treinta) horas del día de su inicio, firmando la presente los asistentes a la misma.

Dulce Elena López Aguirre

Lic. Dulce Elena López Aguirre

Jefe de Recursos Materiales y Representante de la Unidad
Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

L.C.P. Claudia Verónica Gómez González

Jefa del Departamento de Auditoría
del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Esta hoja de firmas es parte del acta de DECLARACIÓN DESIERTA de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité LPNSC-02-SESAJ-RH/2020, denominada "ADQUISICIÓN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".